dada en Madrid a ocho dias del mes de Julio
de mil y quinientos y sesenta y nueve años
el licenciado Ximenez Bartis
el licenciado Nuñez de Avila y el licenciado Laguna
doctor don Antonio de Ayala. el licenciado Zuazo de Luna
el doctor Ameyguera. y Gonçalo Delaviga
oficial de camara de su Magestad y su Consejo
la hizo escrivir por mandado de los señores del consejo
registrada. Juan de Elorregui con Juan de Elorregui

Vista la dicha carta de provision y Real Audiencia de Quito
el licenciado Diego de Ortiz mayor y asistente en la ciudad de Quito
y Juan de Ulloa generales de la ciudad de Quito y en
nombre de ellos. la tomaron en sus manos y la besaron y pusieron
sobre su cabeça y la obedecieron como carta
provision Real de su Magestad y en quanto al cumplimiento
de la ejecutoria de su Magestad y como se ha de cumplir
y su tenor la manda y en la segunda de su Magestad
y en quanto al tener de los consejeros que
oficiales del consejo y oficiales
que entre tanto que su Magestad provee de oficiales
y que se cumpla el tiempo

Mandaron que en el dicho de esta ciudad se cumpla
la traen que son el licenciado Pedro de Mercado
de Peñalosa. a la ciudad de Quito en la encomendacion
del dicho licenciado Juan de Ayala
con Juan de Olivares y Fernando de Zerrigo vecinos de
la ciudad de Quito y el licenciado Juan de Ayala
sustentando la dicha ciudad de Quito y que se cumpla

entre los oficiales de la ciudad de Quito
encomendacion que
hizo Juan de Ayala
trata con Fernando de Zerrigo